PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Barranquilla, Julio de 2023

Señor (a)
LUZ KARIME BULA TORRECILLA
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. **4421587**
Coordinación de Formación Profesional
Coordinación De Formación Profesional
Barranquilla

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes Julio del año 2023

Referencia: No 4421587 del año 2023

TOSHIRO RAFAEL NUÑEZ TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.128.416.638 de Medellin, en mi calidad de Contratista del SENA, en Coordinación De Formación Profesional, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: g). un pago correspondiente al mes de Julio de 2023 por valor de (5.842.500). Los honorarios serán pagados por el SENA al contratista de acuerdo al cronograma definido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General, en la cuenta de Ahorros No. 101-051168-56 Bancolombia, cuyo titular es el Contratista.

Plazo: Será hasta el 15 de Diciembre de 2023.

OBJETO:
Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para coordinar académicamente el programa de aviación, y desarrollar las diferentes actividades encaminadas al cumplimiento de la misión institucional y metas formativas, actuando en consideración al reglamento aeronáutico colombiano RAC y a los lineamientos institucionales aplicado a la formación de mantenimiento de aeronaves impartido por el Centro Industrial y de Aviación del SENA Regional Atlántico.

Obligaciones Especificas: *(Trascriba las obligaciones especificas del contrato, dentro del siguiente cuadro)*

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para coordinar académicamente el programa de aviación, y desarrollar las diferentes actividades encaminadas al cumplimiento de	1. Comité técnico mesa aeronáutica 2. Gestión para la obtención de plazo en proceso de renovación de permiso de funcionamiento 3. Reporte de comisión	Registro fotográfico y capturas de pantalla.

	la misión institucional y metas formativas, actuando en consideración al reglamento aeronáutico colombiano RAC y a los lineamientos institucionales aplicado a la formación de mantenimiento de aeronaves impartido por el Centro Industrial y de Aviación del SENA Regional Atlántico.	inspección aeronaves en la ciudad de Bogotá 4. Atención inspección y ejecución exámenes prácticos Aerocivil 5. Reunión intención acuerdos y alianzas helistar 6. Creación formato de inventario hangar caribe verde 7. Envío Oficio radicación PANC-002-2022 V.3.0 a UAEAC 8. Reunión ENI capacitación instructores aviación 9. Emisión Certificación William Patiño IET	

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN

Nota 1: *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. 63892350 de la planilla, operador y periodo. (Decreto Ley 2106 de 2019 – " *Decreto Ley Antitrámites"*)

Declaración bajo la gravedad de juramento.

Me permito declarar **bajo la gravedad de juramento** que durante el periodo objeto de cobro SI____NO_X__ he suscrito otro u otros contratos con entidade(s) del Estado el (los) cual(es) se encuentra(n) en ejecución; la anterior declaración de acuerdo con lo establecido en el numeral 5º de la Directiva Presidencial No. 001 de 2022, a fin de identificar potenciales conflictos de interés y hacer la gestión del riesgos para la toma de decisiones dentro del principio de la debida diligencia

frente a la ejecución de los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

Nota: En el evento de señalar **SI,** el análisis efectuado por el supervisor y ordenador de pago deberá quedar documentado y publicado en el SECOP II en los documentos relacionados en el archivo Gestión Contractual GC_ del periodo objeto de cobro.

Evidencias en () folios

Cordialmente,

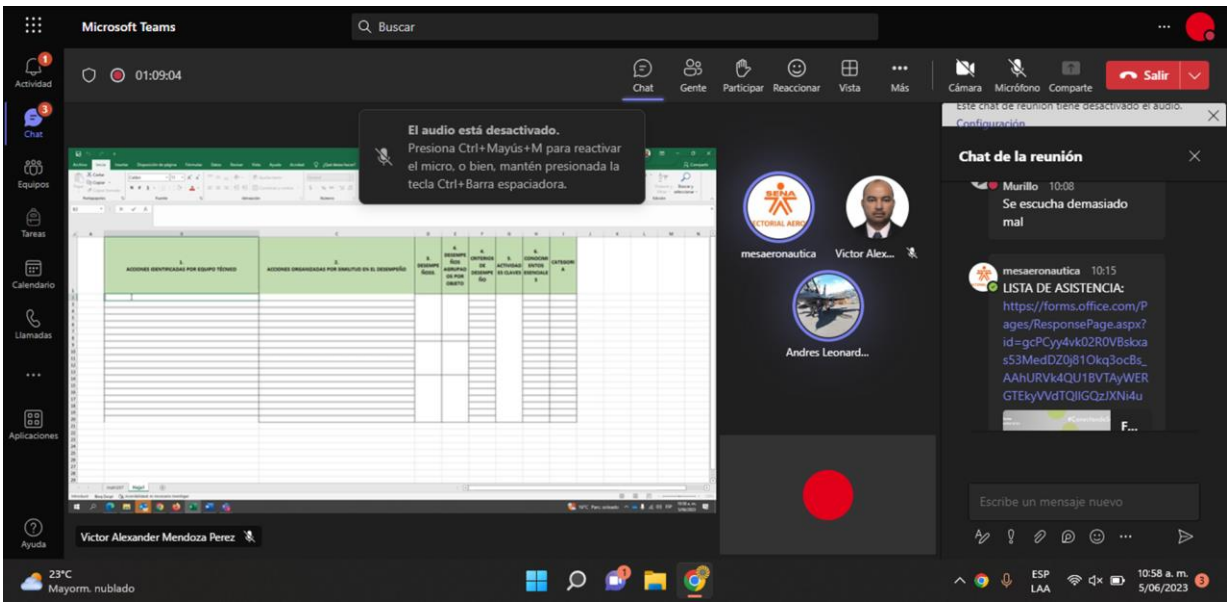


TOSHIRO RAFAEL NUÑEZ TORRES
Contratista
C.C. No. 1.128.416.638

Recibí a satisfacción:

LUZ KARIME BULA TORRECILLA
Supervisor(a) Contrato 4421587 de 2023
Coordinación de Formación Profesional

ANEXOS



1. Comité técnico mesa aeronáutica



REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

Bogotá D.C. 19 de mayo de 2023

Señor
JOSE GREGORIO SUAREZ CONTRERAS
Representante legal
CENTRO NACIONAL INDUSTRIAL DE AVIACION – SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA – BARRANQUILLA
Calle 30 No. 3E -164
Email: jgsuarez@sena.edu.co
Barranquilla

Asunto:Aviso de Suspensión Automática Permiso de Funcionamiento

En revisión al expediente que contiene el permiso conferido a la sociedad CENTRO NACIONAL INDUSTRIAL DE AVIACION – SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA – BARRANQUILLA en la modalidad de centro de instrucción Aeronáutica, se observa que el permiso de Funcionamiento venció el 09 de mayo de 2023.

Sobre el particular, precisamos que la verificación de carencia de informe por tráfico de estupefacientes de los socios y representantes de la sociedad constituye un requisito esencial para mantener vigentes los permisos de operación y/o funcionamiento, así mismo así mismo la sociedad por usted representada no ha realizado pronunciamiento alguno en relación con el trámite de renovación del permiso correspondiente.

Para el efecto, la sociedad deberá aportar los siguientes requisitos:

- Copia legible de los documentos de identificación de los Representantes Legales, miembros de la Junta Directiva y socios, con el fin de solicitar la

AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA
Av. El Dorado No. 103-15 – Edificio Central Aerocivil, Bogotá, D. C. Colombia
PBX: (57-1) 4251000 Línea gratuita nacional: 018000112373
Correo electrónico: atencionalciudadano@aerocivil.gov.co
www.aerocivil.gov.co

Clave: GDIR-4-2-12-029
Versión: 03
Fecha: 25/11/2020
Página: 1 de 2

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

actualización de la verificación de estupefacientes y cubra el periodo de los cinco (5) años del permiso.

- Recibo de pago por derechos de trámite de renovación del permiso.

Por lo anterior, este Despacho comunica que la sociedad dispone de **cinco (5) días**, contados a partir de la fecha de recibo de la presente comunicación, para que exprese sus opiniones y evidencie el cumplimiento de los requisitos faltantes.

De lo contrario, se procederá conforme lo dispuesto en el Capítulo B, Sección 5.115 (1) (j) (iii) (b) del, RAC 5, y lo dispuesto en el literal (b), del numeral 3.6.3.2.2.1, de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC 3) que establece el procedimiento aplicable para hacer efectiva una suspensión automática.

Finalmente reiteramos lo determinado en la Circular Externa 4200 – 2022030303 de 25 de agosto de 2022, las solicitudes de renovación deberán remitirse a la Dirección de Transporte Aéreo y Asuntos Aerocomerciales con **dos (2) meses** de antelación a la fecha de vencimiento del permiso, a las cuentas de correo electrónico: atencionalciudadano@aerocivil.gov.co; rocio.ayala@aerocivil.gov.co; manuel.ruiz@aerocivil.gov.co; adjuntando el recibo de pago por derechos de trámite y demás requisitos referidos en la norma.

Atentamente,

EDGAR R RIVERA FLOREZ
Director de Transporte Aéreo y Asuntos Aerocomerciales (E)
Proyectó: Natalia Vigoya Acuña, Grupo de Asuntos Aerocomerciales
Revisó: Rocio del Pilar Ayala Buendia , Coordinadora Grupo Asuntos Aerocomerciales

AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA
Av. El Dorado No. 103-15 – Edificio Central Aerocivil, Bogotá, D. C. Colombia
PBX: (57-1) 4251000 Línea gratuita nacional: 018000112373
Correo electrónico: atencionalciudadano@aerocivil.gov.co
www.aerocivil.gov.co

Clave: GDIR-4-2-12-02
Versión: 0
Fecha: 25/11/202
Página: 2 de

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Bogotá D.C., 05 de junio de 2023

Señor
JOSE GREGORIO SUAREZ CONTRERAS
Representante legal
CENTRO NACIONAL INDUSTRIAL DE AVIACION – SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA – BARRANQUILLA
Calle 30 No. 3E -164
Email: jgsuarez@sena.edu.co
Barranquilla

Asunto: Renovación Permiso de Funcionamiento Centro de Instrucción Aeronáutica
Tramites: Correo electrónico 30 de mayo de 2023

Respetado señor Gregorio:

En atención a su comunicación relacionada en el asunto, mediante la cual atiende nuestro requerimiento y solicita la renovación del permiso de funcionamiento, de la sociedad CENTRO NACIONAL INDUSTRIAL DE AVIACION – SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA – BARRANQUILLA en la modalidad de Centro de Instrucción, al respecto le informamos que la vigencia de dicho permiso de funcionamiento será extendida por el término de dos (2) mes contado a partir de la fecha de expedición del presente oficio, es decir hasta el 05 de agosto de 2023.

La presente extensión se emite para mantener vigente el permiso de funcionamiento de la empresa hasta recibir la respuesta de la Consulta de Estupefaciente.

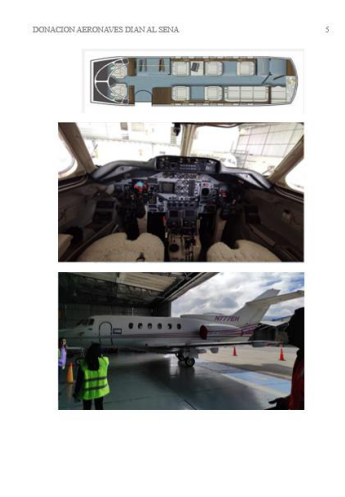
Sin otro particular, reciba un cordial saludo,

EDGAR BENJAMIN RIVERA FLOREZ
Director de Transporte Aéreo y Asuntos Aerocomerciales (E)

Elaboró: Natalia Vigoya Acuña, Grupo de Servicios Aerocomerciales
Revisó: Rocio del Pilar Ayala Buendia, Coordinadora Servicios Aerocomerciales
Aprobó: Rocio del Pilar Ayala Buendia, Coordinadora Servicios Aerocomerciales

www.aerocivil.gov.co - Av. El Dorado # 103 – 15 Bogotá, D.C., Colombia
Para radicaciones
https://aerocivilpqdea.com/ControlPQR
Conmutador: (+57) 601 425 1000 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 112373
Página | 1

2. Gestión para la obtención de plazo en proceso de renovación de permiso de funcionamiento

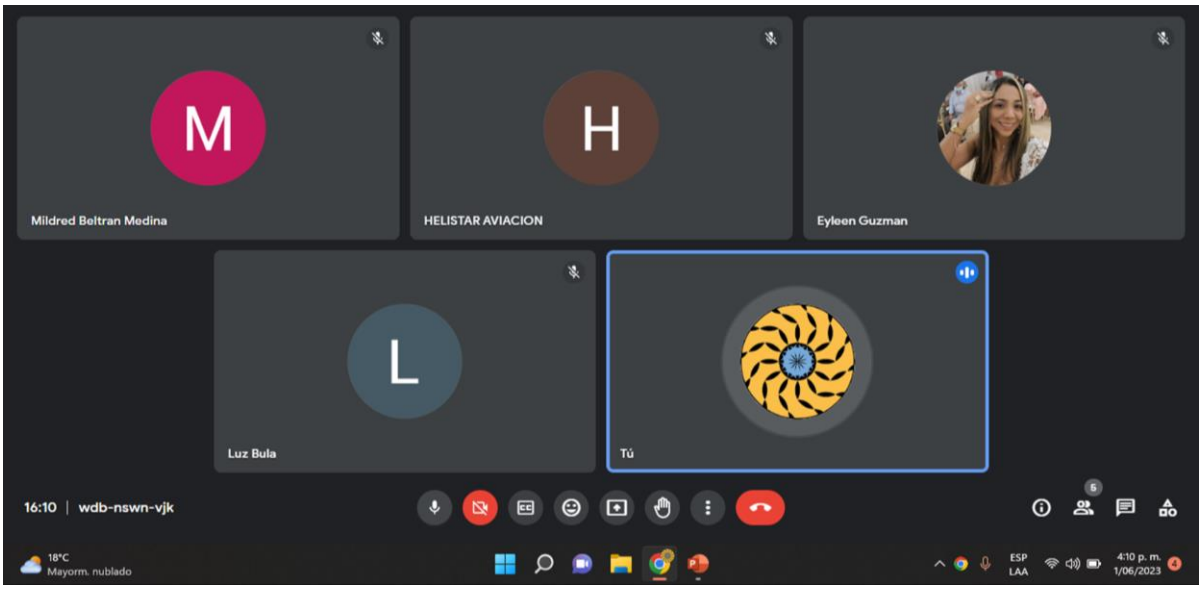


3. Reporte de comisión inspección aeronaves en la ciudad de Bogotá

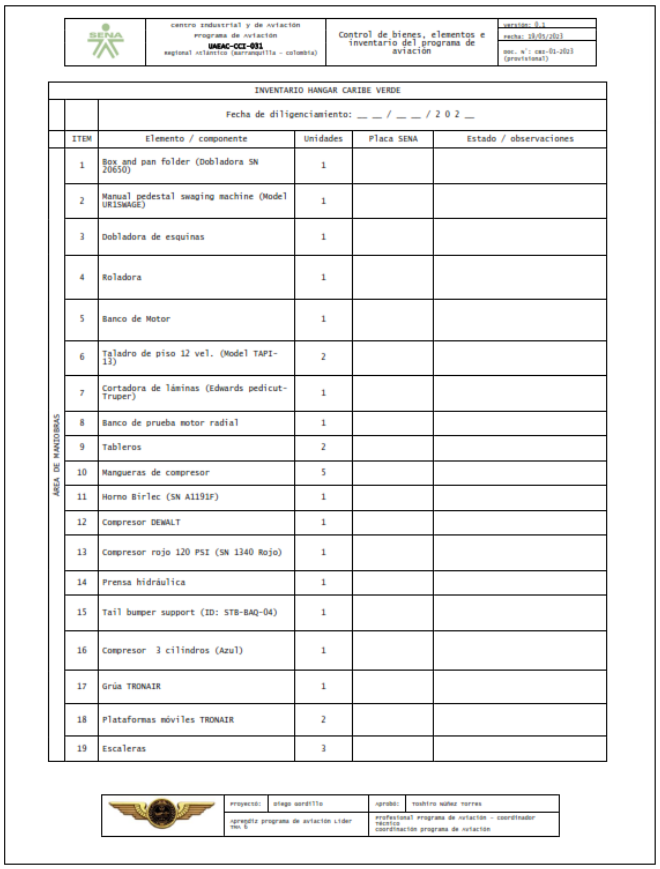




4. Atención inspección y ejecución exámenes prácticos Aerocivil



5. Reunión intención acuerdos y alianzas helistar



centro industrial y de aviación
programa de aviación
UNEAC-CCI-011
regional atlántico (barranquilla – colombia)

Control de bienes, elementos e inventario del programa de aviación

versión: 0.1
fecha: 18/05/2023
acc. n°: cac-01-2023 (provisional)

INVENTARIO HANGAR CARIBE VERDE

Fecha de diligenciamiento: __ __ / __ __ / 2 0 2 __

	ITEM	Elemento / componente	Unidades	Placa SENA	Estado / observaciones
ÁREA DE MANIOBRAS	1	Box and pan folder (Dobladora SN 20650)	1		
	2	Manual pedestal swaging machine (Model UR1SWAGE)	1		
	3	Dobladora de esquinas	1		
	4	Roladora	1		
	5	Banco de Motor	1		
	6	Taladro de piso 12 vel. (Model TAPI-13)	2		
	7	Cortadora de láminas (Edwards pedicut-Truper)	1		
	8	Banco de prueba motor radial	1		
	9	Tableros	2		
	10	Mangueras de compresor	5		
	11	Horno Birlec (SN A1191F)	1		
	12	Compresor DEWALT	1		
	13	Compresor rojo 120 PSI (SN 1340 Rojo)	1		
	14	Prensa hidráulica	1		
	15	Tail bumper support (ID: STB-BAQ-04)	1		
	16	Compresor 3 cilindros (Azul)	1		
	17	Grúa TRONAIR	1		
	18	Plataformas móviles TRONAIR	2		
	19	Escaleras	3		

	proyectó: diego sandilla aprendiz programa de aviación líder ficha: 6	aprobó: nombre nuñez torres profesional programa de aviación – coordinador técnico coordinación programa de aviación	

6. Creación formato de inventario hangar caribe verde



8-9208-101
Barranquilla

Señor:
Álvaro Carbonell Cuentas
Inspector de seguridad operacional
Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil Colombiana
alvaro.carbonell@aerocivil.gov.co
PMI SENA
Barranquilla.

Asunto: Actualización Plan de acción no conformidades
Respuesta a 4005.47.039 - 202202827 – UAEAC
INFORME POR INSPECCIONES PROGRAMADAS CONFORME AL PLAN DE VIGILANCIA 2022, versión 3.0

Cordial Saludo.

Por medio del presente me permito adjuntar, actualización del Plan de acción no conformidades Respuesta a 4005.47.039 - 202202827 – UAEAC INFORME POR INSPECCIONES PROGRAMADAS CONFORME AL PLAN DE VIGILANCIA 2022, en su versión 3.0, con la inclusión de acciones correctivas en los siguientes hallazgos:

- A nivel de evaluación del personal:
 - 3. No se encontró Instructor de Dibujo, incumpliendo lo establecido en su MDI 4.1.3 y los RAC 2.15.4.2.
 - 4. Si bien este año no se están dictando algunas de estas materias, continúa sin resolver la falta de Instructores con las siguientes habilitaciones: b) IET habilitado en Factores Humanos (MRM) RAC 65.820 literal (c) ítem (4), y d) IET habilitado en Gestión de Seguridad Operacional SMS RAC 65.820 literal (x) ítem (1).

- A nivel de evaluación de las facilidades de escuela:
 - 1. Los siguientes documentos continúan desactualizados y sin armonizar con los requerimientos actuales de los RAC 65.400 y la Industria Aeronáutica, establecida en los actuales Programas de Entrenamiento o Instrucción aprobados a los Operadores por la UAEAC, (RAC 65.055 Instrucción Reconocida), así: a) Las Especificaciones de Operación "Deficiencia", b) El Manual de Directivas de Instrucción "MDI", d) La Carta de Cumplimiento.
 - 2. El Centro de Instrucción en su sede principal Calle 30, no cuenta con instalaciones completamente adecuadas, conforme a los RAC 2.15.3 y RAC 2.15.3.1 (a), por lo siguiente: a) La oficina de Aviación tiene el baño dañado hace meses, b) El aula con el ambiente de aprendizaje No. 2B segundo piso, no tiene aire acondicionado.

Además de lo anterior, la versión 8.0 del MDI y carta de cumplimiento.

Atentamente,

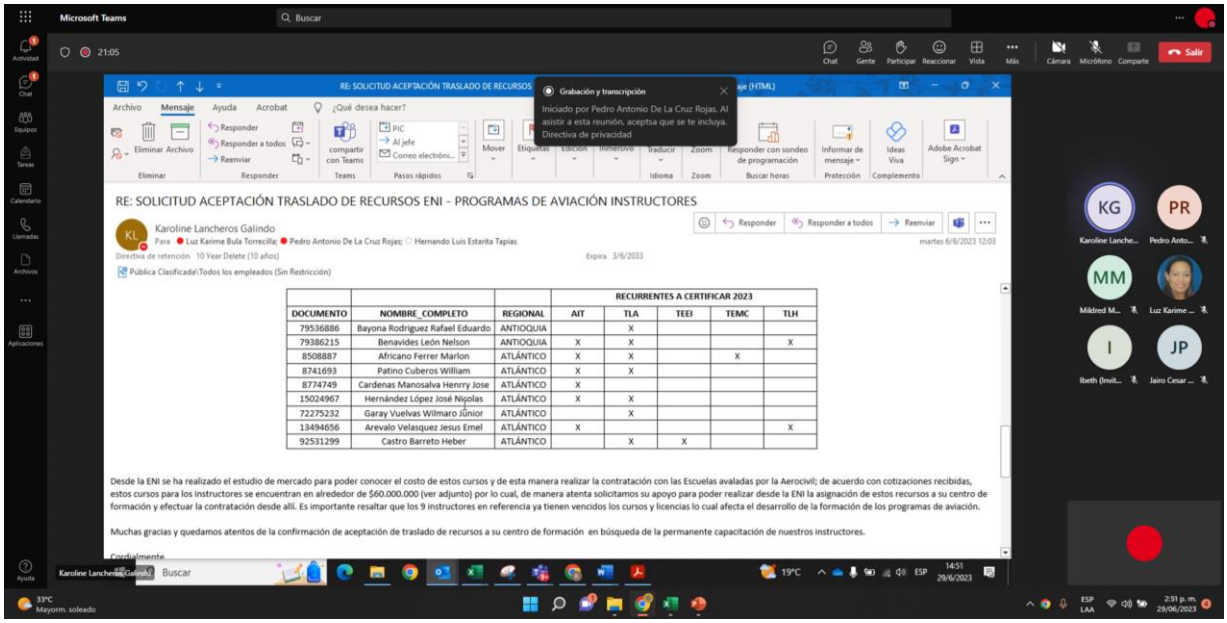
MILDRED BELTRÁN MEDINA
Coordinadora Programa de Aviación

Proyectó: Toshiro Núñez Torres
Profesional Coordinación programa de aviación

Revisó: Aldo Niño Torres
Profesional Aseguramiento SIG

Centro Industrial y de Aviación / Atlántico
Calle 30 No 30E-164, Barranquilla. - PBX (57 5) 3852311

7. Envío Oficio radicación PANC-002-2022 V.3.0 a UAEAC



			RECURRENTES A CERTIFICAR 2023				
DOCUMENTO	NOMBRE_COMPLETO	REGIONAL	AIT	TLA	TEEI	TEMC	TLH
79536886	Bayona Rodriguez Rafael Eduardo	ANTIOQUIA		X			
79386215	Benavides León Nelson	ANTIOQUIA	X	X			X
8508887	Africano Ferrer Marlon	ATLÁNTICO	X	X		X	
8741693	Patino Cuberos William	ATLÁNTICO	X	X			
8774749	Cardenas Manosalva Henrry Jose	ATLÁNTICO	X				
15024967	Hernández López José Nicolas	ATLÁNTICO	X	X			
72275232	Garay Vuelvas Wilmaro Júnior	ATLÁNTICO		X			
13494656	Arevalo Velasquez Jesus Emel	ATLÁNTICO	X				X
92531299	Castro Barreto Heber	ATLÁNTICO		X	X		

Desde la ENI se ha realizado el estudio de mercado para poder conocer el costo de estos cursos y de esta manera realizar la contratación con las Escuelas avaladas por la Aerocivil; de acuerdo con cotizaciones recibidas, estos cursos para los instructores se encuentran en alrededor de $60.000.000 (ver adjunto) por lo cual, de manera atenta solicitamos su apoyo para poder realizar desde la ENI la asignación de estos recursos a su centro de formación y efectuar la contratación desde allí. Es importante resaltar que los 9 instructores en referencia ya tienen vencidos los cursos y licencias lo cual afecta el desarrollo de la formación de los programas de aviación.

Muchas gracias y quedamos atentos de la confirmación de aceptación de traslado de recursos a su centro de formación en búsqueda de la permanente capacitación de nuestros instructores.

8. Reunión ENI capacitación instructores aviación

MINISTERIO DEL TRABAJO

8-9208-101

Barranquilla, junio 22 de 2023

Señores
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil UAEAC
Oficina de Licencias

Asunto: **Certificación instructor William Patiño Cuberos**

Cordial saludo,

Por medio de la presente y en calidad de representante legal del Centro de Instrucción Aeronáutico con certificado UAEAC-CCI-031, certifico que el instructor **William Humberto Patiño Cuberos,** identificado con cédula de ciudadanía **N°. 8741693**, se desempeña como servidor público en calidad de instructor del programa de Aviación del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, en el Centro Industrial y de Aviación de la ciudad de Barranquilla, de manera continua desde el mes de enero de 2006 a la fecha, de la siguiente manera:

1. Desde el año 2006 al 2010, como instructor técnico con licencia IET con número 980, y licencia IET actualizada con número 8741693, licencia AIT con número 1518, licencia TLA 0705 y DPA 2688.
2. Desde el año 2011 al 2017, se desempeñó como coordinador del Programa de Aviación del Centro Industrial y de Aviación, cumpliendo funciones administrativas y regulatorias inherentes al UAEAC-CCI-031, con licencia TMA 8741693.
3. Desde el año 2017 al 2023 como instructor técnico con licencia TMA 8741693 y licencia IET 8741693, y apoyo al programa de aviación como enlace administrativo-técnico ante el PMI designado por la UAEAC, participando en la asistencia y coordinación de exámenes prácticos.

La anterior certificación se expide por petición del interesado.

Por su atención, muchas gracias.

Hernando Luis Estarita Tapias
Sub director (E) Centro Industrial y de Aviación

Proyectó:
Toshiro Núñez Torres
Profesional Coordinación Aviación
Programa de Aviación
SENA- Regional Atlántico

Regional Atlántico/Centro Industrial y de Aviación
Dirección Calle 30 #35-164, Barranquilla. - PBX (57 5) 3852121
@SENAComunica
www.sena.edu.co

GD-F-011 V.05

9. Emisión Certificación William Patiño IET